POLICY BRIEF DEL ESTUDIO

Trayectorias educativas: Desafíos para Ecuador

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Ministerio de Educación

Gobierno del Ecuador

EQUIPO TÉCNICO

María Brown Pérez

Diana Castellanos

Diego Fernando Paz Enríquez

Sofía Emilia Vallejo Guerrero

Lizeth Carolina Cueva Montaluisa

Carla Alejandra Carrión Olmedo

Angela Rocio Soria Carrillo

Primera Edición, 2023
© Ministerio de Educación
Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador
www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

Ministerio de Educación

República del Ecuador
Gobierno del Ecuador
GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

ADVERTENCIA
Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible, y (b) es preferible aplicar para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

Trayectorias Educativas: desafíos para Ecuador

¿Qué es trayectoria educativa?

La trayectoria educativa es uno de los aspectos más abordados y de mayor preocupación por parte de los sistemas educativos a nivel global. Entender los recorridos y la progresión escolar de los estudiantes representa un fenómeno de amplio interés para comprender las interacciones en sus procesos de aprendizaje de manera positiva hacia los desafíos y adversidades de la vida. Para esto, el análisis se amplía hacia los distintos factores que inciden en el cumplimiento de los objetivos educativos trazados, los mismos que se relacionan con la continuidad, permanencia y culminación del proceso educativo.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef] define la trayectoria educativa como el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo (Unicef, s.f.a). También considera que es una ruta de navegación que lleva a cabo cada persona con el fin de consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes y propiciar el desarrollo personal a lo largo de su vida. (Unicef,s.f.b). Este recorrido incluye todos los aprendizajes construidos en diferentes entornos a través de experiencias que responden a las características de cada persona y que son influenciadas por las condiciones culturales, sociales y económicas (Unicef., s.f.c).

Estos elementos resaltan el papel de la experiencia del estudiante en el proceso educativo formal, a lo largo de un periodo de tiempo determinado, sin embargo, estas experiencias no son lineales, sino más bien diversas. (Terigi, 2009), señala que es frecuente encontrar que las trayectorias educativas esperadas del estudiantado no coin-

cidan con sus trayectorias reales. Es decir, el recorrido de los estudiantes, entendido como una progresión lineal no coincide necesariamente con la realidad. En esta línea se plantea la noción de trayectorias teóricas y trayectorias reales. La primera comprende aquellos recorridos de progresión lineal que el sistema asigna, con espacios temporales y una periodización estándar. Según estas, se espera que los estudiantes ingresen al sistema escolar con una edad establecida por las normas, transiten por los diferentes niveles escolares de manera continua, sin repetir el curso ni abandonar la escuela, y finalicen los niveles educativos a la edad que corresponde. Con respecto a las trayectorias teóricas, (Terigi, 2007) definió determinantes para su estructuración, señalando a: 1) la organización del sistema por niveles; 2) la gradualidad del currículo; y, 3) la anualización de los grados de instrucción; como rasgos independientes que al asociarse producen efectos en las trayectorias.

Puntualizando sobre la asociación de estos determinantes, la anualización por sí sola no produce la repitencia, sin embargo, la combinación de gradualidad/anualización, crea la no acreditación de una etapa y coloca a los sujetos en situación de repetirla (Terigi, 2007).

En cuanto a la trayectoria real, hace referencia a los recorridos reales que realizan los estudiantes, incluyendo todas las posibles circunstancias escolares asociadas, tales como falta de compromiso escolar, repitencia, ausentismo, sobreedad, necesidades educativas especiales, abandono y rezago escolar, movilidad humana, cambios de régimen escolar, participación de disciplinas deportivas, barreras en la comunicación (idioma), enfermedades o problemas de salud y bajo rendimiento (Terigi, 2014, como se citó en Bravo-Sanzana et al., 2021).

En este sentido, no hay que circunscribir el concepto de trayectoria escolar con trayectoria educativa. Desde el enfoque de Terigi, la trayectoria escolar analiza el ciclo de formación escolar que culmina con el nivel de bachillerato según la cronología establecida en los diferentes sistemas educativos, mientras que la trayectoria educativa propone una mirada que integra la educación media con la superior y la articulación con el ámbito laboral.

Considerando el contexto educativo ecuatoriano y su proceso actual de transformación educativa, una definición tentativa podría concebir a la trayectoria educativa como el recorrido de experiencias de aprendizaje adquiridas en la educación formal, que es respetuoso del desarrollo integral del estudiante y considera las características de su contexto para ofrecerle una experiencia educativa de calidad. El enfoque debe orientarse a: 1) ejercer sus derechos para formar parte de una sociedad digna; 2) mejorar capacidades para la progresión hacia la educación no formal[1] y superior con el fin de la creación de mejores oportunidades para su desarrollo profesional a lo largo de vida; 3) formar ciudadanos autónomos capaces de tomar decisiones para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus derechos; y, 4) contar con valores que permitan una convivencia adecuada entre individuos y la sociedad.

Estudios de caso: experiencias internacionales

En el contexto regional, algunos países han avanzado en el abordaje de las trayectorias educativas. A través de un análisis basado en las experiencias de Chile, Colombia, Uruguay y España, se presentan distintas definiciones junto con los hitos más destacados implementados en cada país. Estos

1 Según el artículo165 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural se establece la educación no formal como "aquella que brinda oportunidades de formación y desarrollo a las personas a lo largo de su vida, que puede impartirse a niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Es opcional, flexible y sigue un proceso educativo metódico y permanente por el que los participantes adquieren y/o perfeccionan un determinado conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes" (RLOEI, 2023)

casos se han considerado debido a la similitud de sus contextos culturales, sociales y políticos, lo que permite identificar y compartir aprendizajes relevantes en el propósito de mejorar la calidad y continuidad de la educación.

Chile: según el Ministerio de Educación de Chile, en referencia a los estudiantes, "la trayectoria educativa es el itinerario previsto que realiza cada estudiante en el sistema educativo regular. Esta se inicia en Educación Parvulario, continúa en Educación Básica y se profundiza en Educación Media" (Ministerio de Educación de Chile, 2017).

Chile cuenta con un marco normativo que contempla la trayectoria educativa desde 1990 con la promulgación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE); en el apartado referido al currículo, se estableció una distinción entre marco curricular, planes y programas de estudio, además de una descentralización del control de estas materias (Ley 18.962, 1990). En 2009 se publicó la Ley General de Educación 20370 y se agregó como instrumento curricular los "mapas de progreso", poniendo énfasis en las trayectorias de aprendizaje; estos instrumentos no son obligatorios y más bien sirven de apoyo a las comunidades escolares (Ruz-Fuenzalida, 2020). Más tarde, en el año 2011, se creó la Ley de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media (Ley 20.529, 2011). A partir de esta reforma legislativa se crearon también los estándares de aprendizaje, sostenidos en el currículo vigente.

En febrero de 2018, y mediante Resolución Exenta Nº43, el Consejo Nacional de Educación aprobó la propuesta de Mineduc sobre las "Bases curriculares de tercer y cuarto año de enseñanza media" para la formación de las tres diferenciaciones, es decir, artística, humanístico-científica y técnico-profesional.

Paralelamente se crearon algunas instituciones orientadas a garantizar la calidad educativa. En 1990 se creó un nuevo organismo público llamado Consejo Superior de Educación, al que se le asignó la responsabilidad de definir el currículo o plan de estudios del sistema escolar en Chile, a partir de las recomendaciones que el Ministerio de Educación propusiese. Así mismo, se crearon los siguientes organismos: la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación (CNED), (Ley 20.529, 2011).

Con base en el marco normativo Chile cuenta, con el Observatorio para las Trayectorias Educativas, una iniciativa que reúne diversas organizaciones para trabajar de manera colaborativa en la prevención de la exclusión escolar en Chile.

Colombia: define la trayectoria educativa como "los recorridos que una persona realiza para desarrollar, transformar y consolidar aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo. El sector educativo debe brindar condiciones para que estas trayectorias sean completas, continuas y de calidad" (Ministerio de Educación de Colombia, 2023).

La trayectoria educativa partió de un diagnóstico general educativo en donde se encontró "la carencia de investigación básica y aplicada y poca respuesta de los currículos al desarrollo sociocultural. Así mismo se halló la poca atención en preescolar, la baja calidad académica de los estudiantes y la mala formación de los docentes" (Lafrancesco, 1998, p.6). A partir de esto, en la década de los 80, se inició la renovación del sistema educativo colombiano y, por consiguiente, la renovación curricular para lo que se creó la Ley General de Educación.

En 1991 se emitió el Código Nacional de Educación, vigente hasta la actualidad. En 1992 se creó la Ley 30, en 1993 la Ley 60, en 1994 se formuló la Ley 115 y el decreto 1860. Con este marco normativo se incorporan algunos cambios al Sistema Educativo, entre los principales constan: los proyectos educativos institucionales, la flexibilidad curricular, la implementación del gobierno escolar, la evaluación por logros, la planeación estratégica y de calidad total en la administración educativa, el constructivismo como estrategia pedagógica y modelo de aprendizaje de la educación informal, no formal, de adultos, especial y la etnoeducación (Lafrancesco, 1998, p.8).

A partir de la Ley 115, Ley General de Educación, el gobierno colombiano garantiza la educación y es considerada como un proceso de formación permanente y fundamentada en una concepción integral de las personas. Los principales cambios se centraron en promover la participación del estudiante en la construcción de sus aprendizajes, garantizar la continuidad en la educación formal, incorporar el nivel preescolar, generar autonomía de las instituciones educativas y promover la flexibilidad curricular, además de la creación del Sistema Nacional de Educación para asegurar la calidad y el mejoramiento.

En la actualidad, Colombia cuenta con el Observatorio de Trayectorias Educativas, cuyo propósito es "promover estrategias que potencien factores protectores de trayectorias y mitiguen la incidencia de factores de riesgo, así como facilitar la construcción, seguimiento y evaluación de políticas públicas en educación" (Ministerio de Educación de Colombia, 2023).

Uruguay: define trayectoria educativa como el análisis del despliegue de las vidas y/o de determinados recorridos vitales, como una trama compuesta por distintos campos de la vida social o niveles de análisis. Considera a tres rasgos del sistema educativo como relevantes para la reestructuración de las trayectorias a partir de la organización del sistema por niveles; la gradualidad del currículo y la anualización de los grados de instrucción (Croce, 2020).

Entre 1980 y 2013 Uruguay experimentó cambios significativos en el ámbito educativo, principalmente con la creación del Plan Ceibal. En 1985 se promulgó la Ley de Emergencias de la Educación N°15739, en la que se expresan algunos acuerdos en materia de educación que implican un cambio fundamental en la relación docente-estudiante, proponiendo un aula-laboratorio-taller y un currículo que contempla la inclusión del perfil psicológico de cada grado y los fundamentos didácticos de cada asignatura. En 1986, surgió el primer proyecto oficial de Integración del Discapacitado, se transforman las clases de recuperación en clases de apoyo. En 1989, se aprobó la Ley 16.095 que constituye el marco regulatorio de los tres modelos de atención a las personas con discapacidad. En la década de 1990, se hizo énfasis en la Educación Inicial como parte de la educación permanente, abatiendo la idea de Educación Preescolar. (ANEP, 2017). En 2008, se aprobó la Ley General de Educación N°18.437, en la que se establece 14 años de educación obligatoria (Unicef & De Armas, 2017).

Para el 2015 el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Codicen) emitió la Resolución N° 80, en el que se estipula que un grupo conformado por cuatro

subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y las tres Direcciones Sectoriales de Codicen, con el propósito de diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas. En 2020 se desarrolló un curso de acompañamiento a trayectorias educativas, propuesto por la Dirección Sectorial de Integración Educativa (ANEP, 2022). Este curso tiene como objetivo promover procesos formativos para Referentes de Trayectorias Educativas de Educación Media. Finalmente, en el 2022, el país diseña un nuevo modelo curricular para educación primaria y media básica basado en competencias (ANEP & EUROsociAL, 2023).

España: la trayectoria educativa es el desarrollo de un sistema educativo, la lucha contra el analfabetismo y la garantía de la escolarización universal (Gimenez-Martínez, 2015 citado en Bravo-Sanzana et al., 2021). El Instituto Nacional de Estadística (INE), realizó un esfuerzo para contar con evidencia sobre la trayectoria educativa de los jóvenes españoles a través de la elaboración de encuestas tales como las de inserción laboral de titulados universitarios, encuesta de transición educativa formativa e inserción laboral y el módulo de incorporación de los jóvenes en el mercado laboral.

La instauración de la educación obligatoria en la Ley 14/1970 General de la Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE) ofreció la formación única de 6 a 14 años para todos los estudiantes. En 1991, la escuela obligatoria se amplió de los 6 a los 16 años con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que afecta al currículo escolar, la organización del profesorado y los centros educativos. Actualmente, la educación obligatoria se encuentra regulada y definida por dos leyes, Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006 y la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) de 2020 (La Moncloa, 2021). Las reformas introducidas comenzaron en el año académico 2020/21 y finalizarán en el año académico 2023/24.

La trasformación reconoce el interés superior al niño y sitúa los derechos de los niños entre los principios rectores del sistema, promueve la igualdad de género, fomenta la mejora continua de las escuelas y la individualización del aprendizaje, otorga un papel central al desarrollo de competencias digitales y reconoce la importancia de la educación para el desarrollo sostenible. Las enseñanzas del sistema educativo español se organizan en etapas, cursos y niveles para que se asegure la transición entre ellas. Se estructura por educación infantil, primaria, secundaria obligatoria (ESO), bachillerato, formación profesional (FP), enseñanzas universitarias y enseñanzas de régimen especial (European Commision, 2023).

España cuenta con un Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) que es el responsable de realizar las evaluaciones para obtener datos representativos, tanto de los estudiantes como de los centros de las Comunidades Autónomas y del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias establecidas en el currículo y se desarrollarán en la enseñanza primaria y secundaria (INEE, 2022).

Ecuador y sus principales reformas en política educativa

En el año 2008 se emitió la Constitución de la República del Ecuador, vigente hasta la actualidad. Esta define la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida, además como un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.

En el año 2011, se estableció la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), reformada en 2015. La LOEI reemplazó a la Ley Orgánica de Educación de 1983 y a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio de 1990. Con esta norma, entre otros avances importantes, crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, institución pública autónoma con la finalidad de promover la calidad de la educación. Además, se unificó el bachillerato, antes estructurado por especialidades.

En cuanto a las modificaciones curriculares, en el año 2010 se trabajó sobre la nueva propuesta curricular "Actualización y Fortalecimiento Curricular de la Educación Básica". En el 2016 surgió una nueva reforma curricular a partir de la definición del perfil de salida del estudiante y se flexibilizó el instrumento para que el docente pueda ajustarlo según la necesidad y entorno (Herrera y Cochacela, 2020).

En el año 2021, se emitió la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI que plantea los siguientes cambios: se desarrollarán mecanismos administrativos de prevención de la violencia en el ámbito educativo y como parte del sistema de protección se implementarán las Juntas Distritales de Solución de Conflictos; además se aborda los derechos de los docentes del sector público a través del mejoramiento en los procesos de promoción, de la jornada laboral, concursos de méritos y oposición, y las escalas remunerativas. La Ley también establece el bachillerato complementario en artes y toma en cuenta el papel de los educadores populares o comunitarios. En la Reforma también se consideró el Proyecto de vida integral, que responde a un plan que una persona construye en torno a lo quiere hacer con su vida en el futuro, con el fin de alcanzar sus metas personales, vocacionales, profesionales y sociales.

Por otro lado, se incorporaron otras modalidades educativas que son parte del proceso formativo que se oferta de una forma permanente a lo largo de la vida, para la formación en hábitos, valores, experiencias y habilidades para cumplir fines específicos, sin procesos graduales en niveles, ni currículos preelaborados, así como el desarrollo de competencias asociadas a artes y oficios extraescolares. Finalmente, se incluyó la atención y educación de la primera infancia; lo que articula elementos de educación y atención integral que comprende la protección, salud, alimentación e higiene, en contextos seguros y estimulantes para las personas desde el nacimiento hasta los tres años.

Principales desafíos para Ecuador

Los últimos cambios normativos realizados en el país sientan las bases para la transformación educativa enfocada, entre otros, en fortalecer las trayectorias de los estudiantes en cuanto a permanencia y calidad. A partir de la revisión de casos presentada en este documento, se han identificado algunos retos que han sido priorizados y el Ecuador los focalizará en su proceso de cambio: reducir y prevenir la repitencia y abandono de la educación; fortalecer los procesos de acompañamiento para lograr la inclusión, permanencia y cumplimiento de sus trayectorias; seguimiento y nivelación de los aprendizajes; priorización y mejora del acceso y la calidad desde la educación inicial; mejorar el acompañamiento pedagógico, involucrar a la comunidad educativa como actores corresponsables del proceso educativo, crear programas con enfoque en la sobreedad y regazo educativo, fortalecer la gestión escolar técnico pedagógica, implementación de prácticas signifi-

cativas al interior del aula, fomento del desarrollo integral de los estudiantes, entre otros.

Existen factores de contexto que posibilitan las trayectorias, que hacen referencia a características y circunstancias en las que se desarrollan los estudiantes que pueden relacionarse con los espacios de aprendizaje, el clima escolar, la disponibilidad de recursos, la conexión a internet, entre otros. Un punto que se resalta es contar con docentes formados y con las competencias para sostener y acompañar las trayectorias educativas. Asimismo, los mecanismos de seguimiento son clave para detectar el momento de interrupción de los estudios.

Finalmente, con la finalidad de levantar una línea base que permita la trazabilidad de la trayectoria educativa, el Ministerio de Educación está diseñando un mecanismo de seguimiento nominal que permita registrar la información del proceso educativo de los estudiantes, dentro del Sistema Nacional de Educación.

Referencias Bibliográficas:

- Administración Nacional de Educación Pública & Programa de cooperación entre la Unión Europea y América Latina [EUROsociAL], (2022). Diseño de un nuevo modelo curricular para educación primaria y media básica,
- Administración Nacional de Educación Pública Consejo de Educación Primaria. (2017). Documento para la discusión: Breve análisis histórico de la educación en el Uruguay, República Oriental del Uruguay

  https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa/programaescolar/analisis_historico.pdf

- Administración Nacional de Educación Público (2020). Transición y trayectorias en la Educación Media Básica en Uruguay. Análisis longitudinal a partir del Panel TERCE, Montevideo: ANEP,

  https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2021/noticias/diciembre/211220/ANEP2021_Transicion_y_trayectorias_EMB.pdf

- Bravo-Sanzana, M., Saracostti, M., Lara, L., Diaz-Jiménez, R., Navarro-Loli, J., Acevedo, F., y Aparicio, J. (2021). Compromiso Escolar: Trayectoria y Política Educativa en Iberoamérica. Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación-RIDEP, 59(2), 81-94,
- Centro Justicia Educacional, Observatorio por las Trayectorias Educativas presenta sus primeros reportes de políticas públicas. (2023).

  https://centrojusticiaeducacional.uc.cl/2023/01/19/observatorio-por-las-trayectorias-educativas-presenta-sus-primeros-reportes-de-politicas-publicas/#:~:text=El%20Observatorio%20para%20las%20Trayectorias%20Educativas%20de%20Chile%20es%20una,la%20exclusi%C3%B3n%20escolar%20en%20Chile.

- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Registro Oficial n.º 449, 20 de octubre.

  https://bit.ly/2OrwzKp.

- Constitución Política del año 1979. Registro Oficial n.º 800, 27 de marzo de 1979 del Ecuador.

  https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1978.pdf

- Croce, A., (2020) Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de Uruguay, Sistematización de los componentes y dispositivos. Cohesión Social en la práctica EurosociAL, Organizzazione internacionale italo-latino americana, Madrid.

  https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/07/Herramienta_36.pdf

- European Commission. (2023). Características del sistema educativo español Descripción general | Eurydice (europa.eu)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (s.f.a). Trayectorias educativas.

  https://www.unicef.org/colombia/trayectorias-educativas

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s.f.b) Beneficios del proyecto Trayectorias Educativas.

  https://www.unicef.org/colombia/beneficios-del-proyecto-trayectorias-educativas

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. y De Armas, G., (2017). Trayectorias educativas en Uruguay: Principales rasgos, tendencias y desafíos para las políticas públicas.

  https://www.bibliotecaunicef.uy/doc_num.php?explnum_id=184

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s.f.c). Estrategias Educativas para enfrentar las causas de trayectorias escolares interrumpidas en América Latina y el Caribe, Seminario Internacional: Trayectorias escola-

res exitosas, Facultado de Latinoamericana de Ciencias Sociales [Flacso] Brasil y Porticus

https://www.unicef.org/brazil/media/14821/file/booklet-seminario-internacional-trayectorias-escolares-exitosas

- Frías del Yal, A. (2007). El currículo escolar y la descentralización educativa en España, Consejo Escolar del Estado, Ministerio de Educación y Ciencia, Revista de Educación 343, 199-221, WEB 343.qxd (educacionyfp.gob.es)
- Herrera, M. y Cochacela, G. (2020). "Aportes de las reformas curriculares a la educación obligatoria en el Ecuador". Revista Scientific, 5(15), 362-383. Vista de Aportes de las reformas curriculares a la educación obligatoria en el Ecuador (indteca.com)
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2022). Presentación España Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEE | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es)
- La Moncloa. (2021). El nuevo currículo homologa el sistema educativo español con la vanguardia internacional al centrarse en competencias, La Moncloa. 26/03/2021. El nuevo currículo homologa el sistema educativo español con la vanguardia internacional al centrarse en competencias [Prensa/Actualidad/Educación y Formación Profesional]
- Lafrancesco G. (1998). Breve Reseña histórica del desarrollo curricular en Colombia. Tomado del libro la gestión curricular. Problemática y perspectivas:

  https://www.calameo.com/read/002701585e1cd64dc9199

- Ley 18962 de 1990. Ley orgánica constitucional de enseñanza.

  https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30330

- Ley 20370 de 2009. Ley General de Educación.

  https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043

- Ley 20529 de 2011. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.

  https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1028635

- Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio publicada en el Registro Oficial 501 del 16 de agosto de 1990

  https://leopoldolarrea.com/wp-content/uploads/2017/12/LEY-DE-CARRERA-DOCENTE-Y-ESCALAF%C3%93N-DEL-MAGISTERIO-NACIONAL-1.doc

- Ley Orgánica de Educación. (2006). Jefatura del Estado, Boletín Oficial del Estado, Legislación Consolidada, España

  https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf

- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). Registro Oficial Suplemento n.º 417, 31 de marzo.

  https://bit.ly/3rE0gGJ.

- Ley Orgánica de Educación o Ley 127, publicada en el Registro Oficial 484 del 3 de mayo de 1983.

  https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6624.pdf

- Ley Orgánica Modificada de Educación. (2020). Jefatura del Estado, Boletín Oficial del Estado, Legislación Consolidada, España

  https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-17264-consolidado.pdf

- Martínez-Sánchez, A. (2018) Trayectorias escolares en el nivel medio superior, un análisis desde los factores académicos, México, Atenas, 2(42) 137-153, Trayectorias escolares en el nivel medio superior, un análisis desde los factores académicos (redalyc.org)

- Ministerio de Educación de Chile (2017). ¿Qué se entiende por Trayectoria Educativa en el Programa de Reinserción Escolar?

  https://epja.mineduc.cl/que-se-entiende-por-trayectoria-educativa-en-el-programa-de-reinsercion-escolar/

- Ministerio de Educación de Colombia. Trayectorias Educativas (2023).

  https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/trayectorias-educativas

- Ruz-Fuenzalida C., (2020) Construcción y trayectoria del currículum en Chile: una perspectiva desde las Nuevas Bases Curriculares para 3º y 4º medio. Revista Saberes Educativos, (4) 23-25. DOI:

  https://doi.org/10.5354/2452-5014.2020.55896

- Reglamento General a la Ley Orgánica Intercultural Bilingüe (2023).

Recursos de interés

- Administración Nacional de Educación Pública. (2022). Marco Curricular Nacional: Documento preliminar en proceso de elaboración y consulta. ANEP Uruguay,

  https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/2022/noticias/abril/220422/MCN%20V2%202022%20v7_2.pdf

- De Melo, G., Machado, A. (2016). Documento de trabajo, trayectorias educativas, evidencia para Uruguay, INNEd

  http://fcea.edu.uy/Jornadas_Academicas/2016/Ponencias/Economia/Movilidad%20intergeneracional%20e%20igualdad%20de%20oportunidades/De%20Melo%20y%20Machado.pdf

- Terigi, F. (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. III Foro Latinoamericano de Educación. Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy. Fundación Santillana, 28-30.

  https://www.sadlobos.com/wp-content/uploads/2016/03/Terigi-Los-desafios-que-planean-las-trayectorias-escolares.pdf

- Terigi, F. (2009). Trayectorias escolares: del problema individual al desafío de la política educativa. Argentina.

  http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004307.pdf

- Terigi, F. (2014) Trayectorias escolares e inclusión educativa: del enfoque individual al desafía para las políticas educativas, en Marchesi, A.; Blanco, R. y Hernández, L. (coordinadores), Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. Metas Educativas 2012. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

  http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004307.pdf

www.educacion.gob.ec

@MinisterioEducacionEcuador

@Educacion_Ec

Ministerio de Educación

República del Ecuador

Gobierno del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE